



ACTA

RESUELVE OBSERVACION A ETAPA N°3
EVALUACIÓN CURRICULAR

PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO

ABOGADO/A AUXILIAR
DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE ALTO HOSPICIO
REGIÓN DE TARAPACÁ

CÓDIGO: CP-19.2023

I ANTECEDENTES DEL PROCESO. –

La CAJTA ha llamado a un proceso de selección público para proveer el cargo de **ABOGADO/A AUXILIAR DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE ALTO HOSPICIO.**

II OBSERVACION A LA ETAPA N°3EVALUACIÓN CURRICULAR

Dentro de plazo previsto por las Bases se recibió la observación que a continuación se transcribe, correspondiendo al Comité de Selección avocarse a su conocimiento y resolución.

1) OBSERVACIÓN DE POSTULANTE: FRANCISCA LIZAMA MELO.

Comité de selección:

Por medio de la presente y junto con saludar me permito ejercer mi derecho de observación a la etapa de evaluación curricular correspondiente a la tercera etapa del presente concurso en atención al ítem "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación" Sub ítem horas de capacitación en la cual se me otorgó la suma de 3 puntos, en circunstancias que la suscrita estima debió evaluarse con puntaje máximo, es decir 5 puntos, ello en atención a lo siguiente:

Se me ha evaluado con 3 puntos por detentar entre 20 a 40 horas de capacitación, no obstante quien suscribe al momento de acompañar la documentación respectiva ante este concurso, así como en su currículum detalló las capacitaciones respectivas, siendo alguna de ellas a considerar:

- 1) Representación Jurídica Especializada en NNA Diego Portales **28.5 horas** cronológicas. (2023)
- 2) Derechos Humanos para funcionarios y funcionarias Subsecretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y DD.HH. **6 horas** (2022)
- .3) Litigación Oral Human Business Ltda. **21 horas** (2022)
- 4) Derecho Internacional de los Derechos Humanos Defensoría Penal Pública **4 horas** (2019)
- 5) Igualdad de Género , Defensoría Penal Pública **4 horas** (2019)

Que sin perjuicio que se cuentan con más horas de capacitación, no se han invocado por ser más bien de competencia en el área penal, siendo las invocadas más atingentes a las materias propias del Consultorio Jurídico de Alto Hospicio. Conforme a lo anterior y haciendo una sumatoria de los cursos invocados, éstas corresponden a **63,5 HORAS** de las cuales han transcurrido menos de 5 años, encontrándose las mismas del todo vigente.

Cabe señalar que la primera capacitación invocada se realizó como capacitación propia de funcionarios de la Corporación que se encontraban desempeñando funciones de curador ad litem, área que se mantiene ejerciendo en el consultorio de Alto Hospicio en razón de causas contenciosas así como abogado de parte en causas proteccionales.

Por tanto en mérito de las consideraciones, solicito se tenga por presentada observación a la 3° Etapa del presente concurso y en definitiva se acoja la solicitud, otorgando la suma de 5 puntos al ítem ya indicado.

Cordialmente,
Francisca Lizama Melo
Abogada
Magíster en Derecho Procesal.

PRONUNCIAMIENTO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

1.- Atendido el tenor de la observación, se procedió a la revisión completa de los antecedentes de la candidata, constando un número de 21 certificados, más una factura de pago de curso y mallas curriculares adheridas de algunos cursos, así como documentos duplicados, alcanzando un total de 73 documentos sobre la especialización de la postulante.

2.- El examen de cada uno de ello permitió descartar aquellos que no son atinentes por la materia, ya sea que se trate de especialidad estrictamente penal o laboral, materias que no son las exigidas por las bases del concurso;

3.- De acuerdo a lo establecido en los puntos 3.2 y 4 letra c de las bases del concurso, los documentos atinentes resultaron ser precisamente los señalados en numerales 2 al 5 de la observación, los que en su conjunto suman un total de 30 horas cronológicas de capacitación;



4.- Revisados todos los archivos de la postulación correspondiente a la reclamante, se pudo establecer que no hay un certificado de algún curso que coincida con las características del documento signado con el número uno de la observación, el que no se encuentra acompañado a la postulación.

5.- Finalmente, se otorgó correctamente la puntuación por el magister acreditado, no existiendo diplomados de menos de 80 horas cronológicas que pudieran ser considerados como capacitaciones (3.2.b, Parte Final)

POR TANTO:

En virtud de los argumentos ya señalados se resuelve: Se rechaza la observación.

III COMITÉ DE SELECCIÓN. -

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Marcos Gomez Matus	Director Regional CAJTA Tarapacá		27.12.2023
Rosa Chipoco Aguilera	Abogada Jefe Consultorio Jurídico de Alto Hospicio		27.12.2023
Flora Courtin Jara	Abogada Jefe Consultorio Jurídico de Pozo Almonte	No firma por estar haciendo uso de feriado legal	27.12.2023